

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor nubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosario F. Jiménez Teveira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3065/78, que prorroga plazo establecido en Real Decreto 356/78; pleito al que han correspondido el número general 509.468 y el 153 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—15.430-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Serradilla Echarri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3065/78, que prorroga plazo establecido en Real Decreto 356/78; pleito al que han correspondido el número general 509.528 y el 173 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—15.431-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cecilio Salmerón Matarranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3065/78, que prorroga plazo establecido en Real Decreto 356/78; pleito al que han correspondido el número general 509.558 y el 183 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1979.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—15.432-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Felisa Sacristán Tranque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3065/78, que prorroga plazo establecido en Real Decreto 356/78; pleito al que han correspondido el número general 509.570 y el 187 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—15.433-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Ruimonte Perales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, que prorroga plazo establecido en Real Decreto 356/78; pleito al que han correspondido el número general 509.576 y el 189 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—15.434-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Santamaria Criado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/78, que prorroga plazo establecido en Real Decreto 356/78; pleito al que han correspondido el número

general 509.540 y el 177 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—15.435-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Antonio Díez Corralejo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4 de octubre de 1978, desestimatoria del recurso de reposición que le denegó la alzada presentada contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados, que le denegó el ingreso en el Benemérito Cuerpo por haber presentado su solicitud fuera de plazo; recurso al que ha correspondido el número 31.722 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario.—15.373-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Mateo Guerrero Ruiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de enero de 1979, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo del vehículo matrícula M-4327-BY, propiedad del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 21.142 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.674-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interese-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones Becerril, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, de fecha 15 de junio de 1979, sobre resolución de contrato de las obras de construcción de un Burgo Turístico Nacional en Orellana La Vieja (Badajoz); recurso al que ha correspondido el número 41.609 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.677-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos de Purlana Peiró se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 28 de abril de 1979, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo Departamento ministerial, de fecha 10 de octubre de 1978, recaída en el expediente instruido por la Subdirección General de Farmacia, sobre sanción de multa y retirada del mercado de lotes de especialidades farmacéuticas; recurso al que ha correspondido el número 41.595 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.678-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Ortiz Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda —TEAC—, de fecha 16 de marzo de 1979, sobre exención del impuesto sobre el lujo de un automóvil propiedad del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 21.094 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.673-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los trabajadores de

la Empresa «Maer», doña María Martínez Liébanes y otros contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 22 de diciembre de 1978, en su expediente 313/78; pleito al que ha correspondido el número 256 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.680-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite la ampliación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por «E-fems, A.G.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15 de noviembre de 1977, denegando registro de la marca número 813.208, «Klix», ampliándose el mismo al dictado por dicho Registro en 27 de marzo del corriente año, por el que desestima recurso de reposición; pleito número 455 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.681-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite la ampliación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tofral, S. L.», del acto de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 1 de julio de 1978, declarando desestimadas alegaciones en el recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 44 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.682-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don «Mariano Pulido Pérez a la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de marzo 1979, resolviendo recurso de alzada, declarándolo inadmisión; pleito número 185 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.683-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Miguel Quiroga y de Abarca contra resolución tácita del ilustrísimo señor Rector de la Facultad de Ciencias de la Información, denegatoria de convalidación de estudios del primer ciclo de la Facultad, así como contra la denegación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura y Bienestar; pleito al que ha correspondido el número 1.145 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.684-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Cooperativa de Auto-Taxi y Gran Turismo de Madrid» contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12 de marzo 1979, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicho Ministerio en 19 de junio de 1978, imponiendo multa de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 685 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.685-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Acieries Reunies de Burbach Eich-Dudelange, S. A.», al acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 29 de marzo del corriente año, por el que desestima el recurso de reposición; pleito número 524 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.886-E.

\*

En cumplimiento del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón González Navarro contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, desestimando recurso de alzada interpuesto contra el dictado en 6 de abril por la Junta de Gobierno de dicho Colegio, autorizando a don Luis Sánchez Pérez el traslado de su oficina de farmacia sita en Alcalá de Henares (Madrid). Marqués de Ibar, número 18, a otro local sito en calle Alcor de dicha población; pleito al que ha correspondido el número 640 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.887-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

En los autos número 413/75-S, de procedimiento sumario hipotecario que sigue «Constructora Asturiana, S. A.», contra «Turco, S. A.», por el presente se hace público que la primera subasta señalada para el día 25 de octubre último, a las doce horas, cuyo edicto anunciándola fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Barcelona», correspondientes a los días 15 y 22 de septiembre último, respectivamente, tendrá lugar, en los mismos términos y condiciones a que tales edictos se refieren, el día 15 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Barcelona, 14 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.938-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.254 de 1978 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Milla Martínez, en reclamación de 123.594,34 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 350.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de enero próximo, a las diez horas.

### Finca objeto de subasta

«Entidad número veintiocho.—Local comercial o tienda número uno, planta baja, de la escalera o casa letra B del edificio o bloque denominado «Bloque Amarillo» situado en la parcela número dieciocho del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parelada», sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de local comercial propiamente dicho, de un cuarto de aseo y de un pequeño patio; mide una superficie de veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados; tiene acceso independiente al terreno común de la total finca, y linda: por su frente, con la fachada principal del edificio, o sea, Oeste; por la derecha, entrando, con la vivienda, digo, tienda segunda de la misma casa o escalera; por la izquierda, con el vestíbulo general y con la caja de la escalera; por el fondo, con la caja de la escalera y con la tienda cuarta; por encima, con el piso primero, puerta primera, y por debajo, con terreno base del edificio. Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad de cero enteros cincuenta centésimas por ciento (0,50 por 100).»

Inscripción: A nombre de la mercantil «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, S. A.» (FOPINSA), en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.415, libro 355, sección 2.ª, folio 244, finca 18.412, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—15.749-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515 de 1978-M, sobre procedimiento judicial sumario del, digo, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio

legal de pobreza, contra don José Riera Manté, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, la finca especialmente hipotecada al demandado, cuya descripción registral es la siguiente:

«Casa Chalet unifamiliar, enclavado en la parcela número 404 del plano de urbanización «Roca-Grossa», del término municipal de Lloret de Mar; consta de planta baja o semisótano, de superficie construida 68 metros cuadrados, con una pieza sin distribución y una planta alta de superficie construida 107 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa parte de una porción de terreno de 439 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y zona de acceso. Linda en junto; al Norte, con Joaquín Vila Pujolrán, parcela 402; al Sur, parcela 406, de Joaquín y Manuel Bernat Llobet; al Este, parcela 405, parte resto de la finca registral 7.314 y parte límite de finca, y al Oeste, con torrente, mediante la calle de la urbanización por donde tiene acceso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.335, libro 184 de Lloret, folio 5, finca número 9.870, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 21 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 17 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.748-E.

### BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Ignacio Martínez Díez y su esposa, doña Carmen Iturri Altuna, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta,

por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes como de la propiedad de dichos demandados, sitos en la localidad de Buniel (Burgos):

1) Parcela de terreno número 55 del polígono 2, al pago de «La Magdalena o Antonilla», de 21 áreas aproximadamente, que linda: Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, senda de servidumbre, y Oeste, carretera. Inscrita al tomo 2.341, libro 33 de Buniel, folio 73, finca 3.592, inscripción primera. Valorada en 1.440.000 pesetas.

2) Parcela de terreno número 53 del polígono 2, del término de Buniel, denominado «La Magdalena» o «La Hontanilla», clasificada de propios y destinada a erial de pastos, que ocupa una superficie de 37,80 áreas; linda: Norte, carretera de Burgos a Valladolid; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Arteché Billabaso, y Oeste, doña Martina y doña Vicenta de la Iglesia. Inscrita al tomo 2.341, libro 33 de Buniel, folio 44, finca 3.582, inscripción segunda.

Sobre la finca anteriormente descrita y mediante escritura otorgada ante el Notario de Burgos don Germán Cabrero Gallego con fecha 8 de junio de 1976, número 1.304 de su protocolo, se efectuó la siguiente declaración de obra nueva: un edificio situado al pago de «La Magdalena» o «La Hontanilla», sin número de póliza, destinado a industria chacinera. Consta de planta baja y está próxima a la carretera de Valladolid a Burgos; comprende las secciones de pelado de cebollas, embutido y picado de manteca, cocción y limpieza, atado y limpieza de tripas, empaquetado y sus derivaciones propias de la industria de chacinería; tiene línea de alumbrado propia y línea de fuerza en su cuadro de distribución eléctrica, encontrándose fuera del casco urbano y teniendo su entrada por el mismo; la superficie edificada es de 407,50 metros cuadrados, siendo la cimentación de cemento, estructura en pilares, vigas y cerchas de hierro en zona de fabricado, bovedillas cerámicas y capas de compresión; la estructura de cubierta es de cerchas peraltadas de hierro pretensado; en zonas de oficina, forjado cerámico, carpintería metálica y de madera. La instalación eléctrica se realiza mediante un circuito independiente al de fuerza. Todo como una sola finca de 37,80 áreas; linda: Norte, carretera de Burgos a Valladolid; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Arteché Billabaso, y Oeste, Martina y Vicenta de la Iglesia. Inscrita al tomo 2.341, libro 33 del Ayuntamiento de Buniel, folio 44, finca 3.582, inscripción tercera. Valorado todo ello en 7.560.000 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta en el presente procedimiento se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y singularmente a lo expresado en los tres últimos párrafos del artículo 111 de dicha Ley.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 7 de enero de 1980, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que dichos bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 13 de noviembre de 1979.—El Juez, José Miñambres Flórez. El Secretario.—4.254-D.

#### CABRA

Don Manuel Entrena Santaella, Juez de Primera Instancia, en funciones, de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 83/79, se tramita expediente a instancia de doña Eladia Luque Urbano, vecina de la villa de Nueva Carteya (Córdoba), para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Pérez Merino, nacido en dicha villa el día 16 de febrero de 1906, en donde vivió hasta que en el mes de agosto de 1936 se ausentó de la misma, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cabra a 7 de noviembre de 1979.—El Juez, Manuel Entrena.—El Secretario.—15.769-E. 1.º 1-12-1979

#### MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 756 de 1976, se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Agam Sistem, S. A.», y don Antonio García Arroyo Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero de 1980, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.801.333 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los títulos han sido suplidos con certificación del Registro, unida a los autos, donde puede ser examinada, entendiéndose que el rematante las acepta, sin exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso en plaza del Corregidor Sancho de Córdoba, 5, de Madrid, que linda: por derecha, entrando, vivienda C de la misma planta, que es la sexta; izquierda, finca matriz, y por frente, Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y vivienda común, ascensor, vivienda B y patio interior; ocupa una superficie de 82 metros cuadrados y tiene una cuota de 3,160 por 100.

Inscrita en el Registro 8, tomo 808, folio 25, finca 61.995.

Tasada en la cantidad de un millón novecientas una mil trescientas treinta y tres pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—8.947-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 344/78, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Descuento, S. A.», contra don Alfonso Celda Garrido y doña Pilar Merlo Garrido, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada inscrita a favor de doña Pilar Merlo Garrido, siguiente:

«Urbana.—Piso tercero, número uno, de la casa en Madrid, calle Buenavista, número 41. Comprende una superficie aproximada de 25 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina y «W. C. Linda: frente, pasillo; derecha, entrando, por calle Zurita; izquierda, piso tercero, número 2, y espalda, calle Zurita. La cuota de su propiedad y los elementos comunes del inmueble, a los efectos del artículo 396 del Código Civil y el párrafo 3.º, del artículo 8.º de la Ley Hipotecaria, es de 2,70 por 100 en el valor total de aquéllos.»

Es en el Registro de la Propiedad número 3 la finca número 14.485.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que según la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 3, fecha 9 de enero de 1979, la finca que se subasta aparece inscrita a favor de doña Pilar Merlo Garrido, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1979.—Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.911-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.019/78 se sigue auto de jui-

cio ejecutivo, hoy en vía de apremio, a instancia de «Mayor Hermanos, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, contra «Taisal, Talleres Industriales, S. A.», «Laboral», en los que se ha mandado sacar nuevamente a primera subasta pública, por término de ocho días, por lotes separados, uno por cada bien, los siguientes embargados a la Entidad demandada:

- 1.º Una cizalla guillotina marca «Agial Belluren», modelo J-B 625, de 2.500 milímetros, valorada en 275.000 pesetas.
- 2.º Una prensa plegadora con accesorios incorporados marca «Agial Colly», modelo 906, de 90 toneladas métricas, número de chasis 76906174, valorada en 300.000 pesetas.
- 3.º Un torno paralelo marca «Torrent», modelo 71/88, de 2.000 m., número de chasis 5-231-G, valorado en 150.000 pesetas.
- 4.º Una esmeriladora con vaso marca «Letag», modelo 1, 1 HP., número de chasis 45806, valorada en 3.000 pesetas.
- 5.º Un taladro de columna marca «Ibarria», modelo 35 C.A., valorado en 45.000 pesetas.
- 6.º Un taladro columna marca «Ibarria», modelo 50 C.A., valorado en 50.000 pesetas.
- 7.º Una cizalla marca «Geka», modelo Cop-16, número de chasis 5331, valorada en 200.000 pesetas.
- 8.º Una sierra mecánica marca «Sebi», modelo 78 grados, número de chasis 7607-24 ó 23, valorada en 18.000 pesetas.
- 9.º Un cilindro unilateral marca «Agil», modelo Fig 360, número 12, número de chasis T-1627, valorado en 85.000 pesetas.
10. Una prensa hidráulica marca «Camp», modelo 80 toneladas métricas, valorada en 35.000 pesetas.
11. Una tronczadora con disco marca «Gutting», modelo TD, 4 disco Ar, valorada en 38.000 pesetas.
12. Un soporte magnético marca «Buch», modelo BI-32 r. p. m., valorado en 12.000 pesetas.
13. Un taladro eléctrico marca «AEG», modelo BV-32, valorado en 6.000 pesetas.

El acto del remate ha sido señalado el día 21 de diciembre venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor que figura en cada uno de los bienes, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose la previa consignación de su 10 por 100 para tomar parte en la subasta.

La cantidad consignada por los rematantes servirá de parte de precio y a los postores no rematantes se les devolverá la cantidad consignada. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Antonio Murillo López, Urbanización Vista Azul, 68, C.

Dado para su publicidad en Sevilla, a 12 de noviembre de 1979.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—9.138-C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente hace saber: Que en la Sección 2.ª del juicio de quiebra de la Empresa «Cartonajes Turia, S. A.», número 464/1978, seguido en este Juzgado, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes:

Lote número 1.—Carretilla hidráulica de mano tasada en 50.000 pesetas.

Lote número 6.—Máquina encoladora, marca «Lloréns Planas», tipo ME-83, número 35/58, tasada en 50.000 pesetas.

Lote número 7.—Grupo de máquinas y motores, formando tren de producción, «Slotter», 260 centímetros ancho útil, plaza M. cerrada, modelo M.T.L. (compuesto de cuerpo introducido), dos tinteros (cuerpo regulador y cuerpo pegador) y varios motores entre los que se identifican: un Cetrisa, tipo A.C.M. 908-204-S., número 280150/45; otro Vitem, tipo T.E.-20, número 80992; otro igual sin placa de identificación; otro Vitem, tipo T.I.-30, número 94316; otro igual sin placa de identificación; compresor Josval, sin placa de identificación. Tasado todo en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 10.—Tres calentadores de agua, marca: uno, Tropix, modelo N.B.T., y los otros dos más pequeños, marca F.L.E.C.X., sin identificar, número 76/196918. Tasados en 30.000. Tres cuerpos de taquilla de tres taquillas cada uno, valorados en 6.000 pesetas. Dos mesas de despacho, una metálica; cuatro butacas tapizadas, una mesita centro, con lámpara; una máquina de escribir eléctrica «Remington», una máquina calculadora digital «Sanyo», una consola archivo y un armario archivador metálico, con diez archivadores; valorados en 30.000 pesetas. Troqueles y clichés de varias marcas y nombres comerciales; para imprimir las cajas, valorados en 2.000 pesetas. Seis cajas de alambre «Tae», valorados en 7.500 pesetas. Nueve paquetes de hilo, sin marca, para empaquetar cajas, valorados en 30.000 pesetas. Una máquina de grabar perchas, modelo 113, número de fabricación 102, valorada en 25.000 pesetas. Un extintor con carro, valorado en 10.000 pesetas. Dos mesas de despacho metálicas, valoradas en 10.000 pesetas. Tres mesas metálicas de comedor, con dieciséis sillas, valoradas en 10.000 pesetas. Una cocina eléctrica, con seis fuegos, valorada en 5.000 pesetas. Tres mesas de pegar a mano, valoradas en 3.000 pesetas. Una máquina de calcular digital, S.L., número 241-1-A, valorada en 10.000 pesetas. Total del lote número 10: Doscientas sesenta y ocho mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de la tasación, con rebaja de un 25 por 100, y para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores el 10 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

2.ª El acto de remate tendrá lugar en Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de diciembre próximo, a las diez horas, pudiéndose cederlo a tercero.

3.ª No habrá lugar a la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Los bienes se encuentran en poder de la Sindicatura, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo soliciten con la suficiente antelación.

Dado en Valencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.381-D.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en los autos de expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 1.423 de 1979, a instancia del Procurador don Miguel Gil Aznar, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Potain Ibérica, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Calatorao, números 6 y 8, y dedicada a la fabricación de grúas y en general toda clase de maqui-

naría para la construcción y obras públicas, estando defendida por el Letrado don Jesús María Fanlo Asín, y habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la Sociedad suspensa y nombrado. Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Ramiro Gil Olieta, con domicilio en Independencia, número 23, y don Juan Ernesto Corral, con domicilio en Cesáreo Alierta, número 125, y por los acreedores a la Sociedad «Hierros Alfonso, S. A.», con domicilio en San Juan de la Peña, número 90, siendo su activo de 922.031.652 pesetas y su pasivo de pesetas 705.480.868 con referencia al balance de situación aportado con el escrito inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo ordenado en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1979.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, Fernando Paricio.—8.942-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564 de 1978, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, S. A.», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Amalia Villa Lázaro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de enero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será de 8.000.000 de pesetas, tasado en la escritura de hipoteca. No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio tasación

Rústica: Mejana llamada «del otro lado del río» o «el Tollo», en término de Villafranca de Ebro, de una extensión de 42 hectáreas, 3 áreas y 54 centiáreas, que linda: Norte, con el río Ebro; Este y Oeste, con dicho río y con trozo de finca vendida a don Nicolás Vallespín y don Antonio Casorrán, y Sur, con dicho trozo de tierra de don León Azara Jaso y don Daniel Rubio Ramón; situadas en término de Villafranca de Ebro y con tierras del término de Fuentes de Ebro, pertenecientes al Ayuntamiento de dicho pueblo y a la vendedora de parte de esta finca, doña Amalia Villa Lázaro. Esta finca, después de una segregación llevada a efecto, tiene una cabida de 32 hectáreas, 71 áreas y 40 centiáreas, pero por acción del río Ebro y reciente medición resulta tener la arriba expresada.

Dado en Zaragoza, a 20 de noviembre de 1979.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario.—9.112-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y diligencias indeterminadas número 23/79, en el juicio de faltas número 194/79, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Juan Corbacho Real y el conductor del vehículo BYC-948-Ford, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, 62, primera, el día 8 de enero próximo y horas de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modi-

ficado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al conductor del vehículo BYC-948-Ford, como denunciado el día 14 de marzo de 1979, expido la presente en Ronda, a 20 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.115-E.

\*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de diligencias previas número 296/79 del Juzgado de Instrucción del partido, sobre daños en accidente de tráfico, contra Poul Kjaerholm, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que

comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio oral de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, 62, primera, el día 15 de diciembre próximo y horas de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Poul Kjaerholm, expido la presente en Ronda, a 23 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.114-E.

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de Casa de Familia y Centro «San Rafael», en Ciudad Real.*

Se convoca concurso-subasta de las obras de construcción de Casa de Familia y Centro «San Rafael», en Ciudad Real.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en la Sección de Obras y Adquisiciones del Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, piso tercero.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de la adjudicación provisional se efectuará el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones a las doce horas.

Presupuesto de contrata, tipo límite, 84.287.340 pesetas, en dos anualidades.

Fianza provisional: 1.685.347 pesetas.

Se presentarán tres sobres señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto de este concurso-subasta.

El sobre A, referencias técnicas. Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando

por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre B, documentación administrativa. Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y documentación bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiera la representación de la sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la licencia fiscal del impuesto industrial o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Declaración expresa de no hallarse la empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Recibo de haber constituido la fianza provisional del dos por ciento del presupuesto total de la obra.

Los contratistas tendrán que estar clasificados en el grupo C, números 1, 2, 3 y 4. Se recuerda a los industriales que participen en este concurso-subasta que en las certificaciones relativas a su clasificación como contratistas y de pago de impuestos y cuotas de seguros sociales, etc., a cargo de éstos, se deberá hacer constar su vigencia.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos, que tengan carácter de auténticos, conforme a la legislación vigente.

Sobre C, propuesta económica. Se presentará cerrado y lacrado y contendrá la proposición formulada con arreglo al modelo que se publica, reintegrada con póliza de seis pesetas.

Don ..... domiciliado en ....., calle o plaza de ....., en nombre propio (o en el de Gerente, representante o Apoderado de la sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de escritura de mandato o poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de ..... (copiar el epigrafe de la obra), se compromete a realizar la obra citada, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ..... pesetas.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Presidente efectivo Jefe de los Servicios, Gustavo Lescure Martin.

## MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso urgente para la reforma de la instalación eléctrica del Cuartel General del Ejército del Aire.*

Se anuncia concurso público urgente para la reforma de la instalación eléctrica del Cuartel General del Ejército del Aire, por un importe límite de 16.600.000 pesetas, correspondiente al expediente número 9.231 de la Dirección de Infraestructura Aérea.

Plazo de entrega: Dentro del presente ejercicio económico.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de docu-